



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0037918/2019

VISTO:

que por Resolución nº 214/16 del H. Consejo Directivo (y sus modificatorias Resoluciones Decanales 20/17 y 320/18) se aprobó la creación del FONDO ESTÍMULO para subvencionar Proyectos de Administración (FoEPA) en el ámbito del claustro Nodocente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, orientado a promover la gestión de propuestas específicas, innovadoras y sustentables, como así también su Reglamento de funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

que entre los principales objetivos de este Programa se destacan los de respaldar a las Áreas con proyectos orientados a la mejora en la calidad de sus tareas y los servicios que ofrecen; la promoción de la elaboración de diagnósticos, identificación de problemas y propuesta de soluciones;

que en ese sentido se destaca que la instancia se erige en un mecanismo tendiente a posibilitar los medios económicos para el desarrollo de propuestas destinadas a perdurar como una respuesta a las inquietudes de las áreas nodocentes y de los diferentes espacios de trabajo, propiciando una posibilidad de participación en las decisiones del claustro en función de sus propias necesidades y de la visión que se tenga sobre cada una de las áreas de trabajo, en el marco de una propuesta participativa y democrática que incluye al claustro como un estamento relevante en la realización de los fines de la Universidad;

que la Secretaría de Administración ha elevado el proyecto de Convocatoria a efectos de iniciar los trámites correspondientes;

que la presente Convocatoria se regirá en todos sus términos por el Reglamento del Fondo Estímulo para Proyectos de Administración (FoEPA), aprobado por Resolución nº 214/16 del H. Consejo Directivo y sus modificatorias;

lo dispuesto por el Título 6 del Anexo I de la citada Resolución nº 214/15, y su modificatoria Resolución Decanal 320/18;

que las erogaciones se realizarán con fondos provenientes de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONVOCAR a **selección de Proyectos de Administración** surgidos y diseñados en las diferentes Áreas, Departamentos, Secretarías, Centros u otros con personal Nodocente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en el marco del Programa del Fondo Estímulo para Proyectos de Administración (FoEPA), **cuyas bases obran en ANEXO I** que forma parte de la presente.

Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

//



Facultad de Filosofía
y Humanidades UNCC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR la siguiente **Comisión Evaluadora** que tendrá a su cargo la evaluación de los proyectos presentados en el marco del Programa de asignación de un Fondo Estimulo para Proyectos de Administración (FoEPA), con los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

FLAVIA DEZUTTO (Vicedecana FFyH)
MARÍA JOSÉ ANTUÑA (legajo 42859) -Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño-
MARÍA ALEJANDRA MALDONADO (legajo 37035) -Facultad de Mat., Astronomía y Física-
SILVANA DEL HUERTO TORTONE (legajo 32110) -Secretaría de Asuntos Académicos UNC-
PABLO MOLINA AHUMADA (Veedor Claustro Docente FFyH)

Miembros Suplentes:

VIRGINIA DEL CARMEN TAPIA (legajo 27897) –Colegio Nacional de Monserrat-
GRACIELA DEL VALLE PEREYRA (legajo 27882) –Facultad de Ciencias Sociales-

ARTÍCULO 3º. DISPONER que la Comisión Evaluadora se reúna el día **Martes 24 de Septiembre de 2019**, a las 11:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, a efectos de evaluar los proyectos presentados en la Convocatoria.

ARTÍCULO 4º. Protocolicese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 16 AGO 2019

RESOLUCIÓN Nº: **0899**
m.s.

Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

DR. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ANEXO I Resolución Decanal nº 0899/19

**CONVOCATORIA FONDO ESTÍMULO PARA la realización de PROYECTOS DE
ADMINISTRACIÓN (FoEPA)**

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 214/16 y sus modificatorias Resoluciones Decanales N° 20/17 y N° 320/18 aprueban la creación de un Fondo Estímulo para el desarrollo de proyecto de administración para el claustro nodocente de esta Facultad de Filosofía y Humanidades. Conforme lo dispone el art. 1° de la señalada resolución la convocatoria a participar está dirigida a todos los integrantes del claustro con el objetivo de *"promover la gestión de propuestas específicas, innovadoras y sustentables"*.

Se destaca que la instancia se erige en un mecanismo tendiente a posibilitar los medios económicos para el desarrollo de propuestas destinadas a perdurar como una respuesta a las inquietudes de las áreas nodocentes y de los diferentes espacios de trabajo. De esta manera, propicia una posibilidad de participación en las decisiones del claustro en función de sus propias necesidades y de la visión que se tenga sobre cada una de las áreas de trabajo, en el marco de una propuesta participativa y democrática que incluye al claustro como un estamento relevante en la realización de los fines de la Universidad.

Objetivos:

- Fortalecer las iniciativas del claustro nodocente para la promoción de propuestas que contribuyan a la solución de problemas a partir del diagnóstico de las dificultades que atraviese una determinada área.
- Propiciar, a través de los proyectos, una mejora en las condiciones de trabajo del claustro nodocente.
- Apoyar institucionalmentę los proyectos novedosos que brinden instancias para que el claustro nodocente se piense a sí mismo como un estamento clave en el quehacer universitario.



//

//

Características de las presentaciones:

Los proyectos se desarrollarán durante el año 2019/2020 y las presentaciones deberán reunir las siguientes características:

- Título del proyecto
- Fundamentación
- Objetivos
- Equipo de trabajo y responsable
- Descripción del problema a abordar/diagnóstico
- Descripción de la propuesta acorde al problema
- Impacto
- Sustentabilidad
- Indicadores de avance
- Metodología de trabajo
- Conclusiones

Formato: hoja A4, Fuente Times New Roman o Arial, 12 pts. Interlineado 1,5.

El trámite de inscripción se iniciará a través de la Mesa de Entradas y Área Operativa de la Facultad en el horario habitual de atención entre los días **16 y hasta el 20 de Septiembre de 2019** inclusive.

Destinatarios:

Todo el personal docente de la FFyH y/o contratados que desempeñen funciones docentes y/o quienes tengan cargos docentes para cumplir tareas docentes que posean una antigüedad de tres años.



///

///

Componentes a financiar:*Adquisición de bienes:*

• Material didáctico, bibliográfico y de librería específicos. • Soporte informático e insumos para la tarea específica. • Mobiliario técnico y específico del proyecto. • Otros equipamientos, materiales o insumos específicos del Área, debidamente fundamentados en el proyecto.

Adquisición de servicios:

• Servicios de terceros de carácter eventual (en los términos de las reglamentaciones vigentes, ej. programadores, encuadernadores, higiene y seguridad, labrados de actas, grabado de placas, etc.). Cuando aquellos servicios requieran de un mantenimiento periódico, deberá solicitarse la autorización correspondiente para la adquisición de dicho servicio.

Obras:

• Restructuraciones, restauraciones, reparaciones o realización de obras edilicias menores, con la consulta pertinente a los responsables del Área Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Facultad. Éstas no deberán afectar el patrimonio de la Institución.

Financiamiento:

Para el financiamiento del proyecto seleccionado para el año 2019 se destinará la suma de **pesos cincuenta mil (\$ 50.000)** y se afectará el presupuesto del área central de la Facultad. Las propuestas presentadas por las áreas no podrán superar el monto establecido.

El Área Económica-financiera definirá los requerimientos técnicos para la ejecución del presupuesto del proyecto que resulte ganador.

Evaluación:

La evaluación será responsabilidad de la Comisión integrada por:



Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

///

////

Miembros Titulares:

FLAVIA DEZUTTO (Vicedecana FFyH)

MARÍA JOSE ANTUÑA (legajo 42859) -Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño-

MARÍA ALEJANDRA MALDONADO (legajo 37035) -Facultad de Mat., Astronomía y Física-

SILVANA DEL HUERTO TORTONE (legajo 32110) -Secretaría de Asuntos Académicos UNC-

PABLO MOLINA AHUMADA (Veedor Claustro Docente FFyH)

Miembros Suplentes:

VIRGINIA DEL VALLE TAPIA (legajo 27897) –Colegio Nacional de Monserrat-

GRACIELA DEL VALLE PEREYRA (legajo 27882) –Facultad de Ciencias Sociales-

La Comisión evaluará la consistencia entre la descripción del problema o diagnóstico y las acciones propuestas para su solución o mejora; la factibilidad del proyecto; el impacto esperado, la sustentabilidad de la propuesta y su originalidad.

La Comisión elevará su evaluación con la definición del proyecto ganador durante el mes de septiembre.

Córdoba, agosto de 2019.



Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.